15 de Julio de 2020. Al despacho. Se informa que no corrieron términos del 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Unión Marital de Hecho**
Demandante: **Adriana Elizabeth Rodríguez Benito**
Demandado: **Herederos de Albeiro Vargas Gaitan**
Radicado: 2019-548

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se señala como gastos de curaduría, la suma de $ 500.000.oo Acredítese su pago.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA, D C

La anterior providencia se notificó por Estado No 47
de 04 AGO 2020

La Secretaria(o)